

Absueltos antidisturbios acusados de mentir en juicio contra una manifestante del 'Rodea el Congreso'

ALBERTO POZAS :: 07/03/2024

La Audiencia de Madrid exonera a tres policías juzgados por cambiar su declaración contra una mujer a la que llegaron a acusar de darles “patadas y puñetazos”

Absueltos los antidisturbios acusados de mentir en un juicio contra una manifestante del 'Rodea el Congreso'

La Audiencia de Madrid exonera a tres policías juzgados por cambiar su declaración contra una mujer a la que llegaron a acusar de darles “patadas y puñetazos” cuando los vídeos no mostraban ninguna agresión en la manifestación de diciembre de 2013

La Audiencia de Madrid ha decidido absolver a tres antidisturbios de la Policía Nacional acusados de mentir en un juicio para perjudicar a una manifestante detenida en el 'Rodea el Congreso' de diciembre de 2013. La sentencia reconoce que no hay pruebas de que la mujer pegara patadas y puñetazos a los policías, pero tampoco ve delito en que tres agentes lo afirmaran con rotundidad en sede judicial, en contra de lo que decían en sus propios atestados y de lo que mostraban los vídeos. Las imágenes no reflejan que la mujer pegara a los policías, “pero lo cierto es que tampoco puede decirse que tal acción no se produjera”, especulan los jueces para absolverles.

La Fiscalía pide cárcel para tres antidisturbios por inventarse una agresión de una manifestante en Madrid

Las manifestaciones de 'Rodea el Congreso' congregaron a miles de personas en diciembre de 2013 en Madrid para protestar contra el proyecto de la 'ley mordaza'. La concentración desembocó en disturbios, con más de dos docenas de detenidos, y terminó en juicio casi una década después: seis personas fueron finalmente condenadas a penas de hasta cinco meses de cárcel. Pero dos fueron absueltos: no había ninguna prueba de que, como dijeron varios policías en el juicio, hubieran pateado y agredido a los antidisturbios.

Ese proceso desembocó en un nuevo juicio, pero esta vez con tres policías en el banquillo: los antidisturbios que afirmaron, obligados a decir verdad, que una manifestante les había pegado puñetazos y patadas cuando los vídeos no mostraban nada ni remotamente parecido. La Fiscalía y la acusación particular pidieron hasta dos años y medio de cárcel para ellos por falso testimonio y la Audiencia Provincial de Madrid, según ha sabido elDiario.es, ha optado por absolver a los tres policías antidisturbios, uno de ellos ya jubilado.

El relato de hechos probados cierra la puerta a cualquier condena. “No resulta acreditado que faltaran a la verdad con el objeto de justificar la detención y desfavorecer a la mujer, modificando de manera sustancial su relato para perjudicarla, diciendo que ésta agredió a

los agentes”, explica la sentencia. Las juezas reconocen que los vídeos desmienten su testimonio sobre la supuesta agresión, y que esa falta de credibilidad sobre su versión llevó a la Fiscalía a retirar la acusación contra la detenida y al tribunal a absolverla, pero eso no implica que, según su criterio, puedan ser condenados por falso testimonio.

Las magistradas, en su sentencia, tienen en cuenta en primer lugar que el juzgado de lo penal que sentenció ese caso y escuchó la versión cuestionada de los policías no dedujo testimonio contra ellos. También apuntan a que ese juez y su sentencia no hicieron “referencia alguna” a esa acusación y a las palabras de los policías más allá de dictar la absolución de la hoy denunciante. Que la mujer fuera absuelta en contra de la declaración de los agentes, añade ahora la Audiencia de Madrid, “no implica necesariamente que los agentes mintieran ni tampoco que la resistencia no existiera, sino tan solo que no hubo prueba bastante para acreditarla”.

La acusación desmentida “no añadía nada”

La Audiencia Provincial de Madrid, incluso, afirma que la mujer fue absuelta, pero que la agresión que denuncian los policías podría perfectamente ser cierta aunque haya sido descartado en firme por la Fiscalía y los tribunales. “En el video no se ve claramente que la acusada propinara patadas o golpes a los agentes, pero lo cierto es que tampoco puede decirse que tal acción no se produjera”, aseguran las magistradas.

Además, según la sentencia, que los policías dijeran que pateó y golpeó a los agentes no afectó en negativo a la detenida, dice. “No añadía nada ni alteraba la situación de la acusada en el procedimiento, agravándola. No añade nada y no agravaba su responsabilidad”. En el juicio, [tal y como explicó este periódico](#), la representación legal de la joven llevada por el letrado Eric Sanz de Bremond, de la Comisión LegalSol, afirmó lo contrario y destacó el papel clave del testimonio de los tres policías para haber llegado a juicio contra ella, hasta tal punto que la acusación fue retirada cuando sus palabras fueron puestas en entredicho por los vídeos aportados a última hora.

“Si no llegamos a encontrar ese vídeo a mi patrocinada la hubieran condenado sin lugar a dudas”, lamentó el letrado, destacando que si la mujer fue juzgada fue por la declaración de los policías. A lo largo del juicio, los agentes negaron haber faltado conscientemente a la verdad y la explicación que dieron a haber añadido en el juicio detalles que omitieron, por ejemplo, en el atestado, pasaron por defender que en esos documentos policiales no se refleja todo lo que sucede. “Ella empieza a gritar, me pega un a patada en la pierna, me agrede en el pecho”, dijo uno de ellos, que ese día de diciembre de 2013 ejercía como superior de más de 400 policías.

La acusación terminó el juicio afirmando que “se ha faltado a la verdad” y que los policías ahora absueltos sí conocían las consecuencias de ir variando su testimonio, añadiendo acusaciones que podrían haber acabado en condena para la mujer de no haber surgido los vídeos: “Tienen la experiencia suficiente para diferenciar entre mover los brazos y acometer con patadas y puñetazos, van engrosando sus declaraciones. Es evidente que faltaron a la verdad conscientemente. No olvidemos una cosa: si no llegamos a encontrar ese vídeo, a mi patrocinada la hubieran condenado sin lugar a dudas”.

https://www.eldiario.es/politica/absueltos-antidisturbios-acusados-mentir-juicio-manifestante-rodea-congreso_1_10979336.html

<https://madrid.lahaine.org/absueltos-antidisturbios-acusados-de-mentir>